

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-049423-00013-0000

Fecha: 2010-04-14 15:30:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **03.049423**

Patente de Invención titulada:

"UNION SOLDADA DE TUBOS METALICOS, ANILLO SEPARADOR PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA UNION SOLDADA Y USO DE DICHO ANILLO SEPARADOR"

Titular: **FORMAR S.A**

Certificado de Patente No. **28991**

Concedida por Resolución No. **10263** de: **Marzo 31 de 2008**

DEVOLUCION DEL TITULO PARA CORRECCION

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitarles se sirvan corregir el titulo expedido para el certificado No. **28991**, el cual me permito anexar, ya que se cometió un error en cuanto a la fecha de la prioridad siendo la correcta: **junio 12 de 2002**.

Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
CC. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 6107420

27 ABR. 2010

Bogotá, D.C.
dlcr

27 400 0040

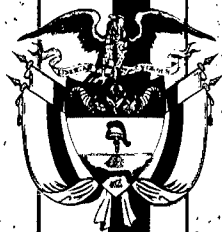
República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Formar S.A.

Buenos Aires, Argentina



A la Creación denominada:

"Unión soldada de tubos metálicos, anillo separador para la realización de dicha unión soldada y uso de dicho anillo separador"

Inventor(es):

Enrique Trivelli

Certificado No. 28991

Clasificación Internacional
de Patentes

B23K 101/10

F16L 13/0

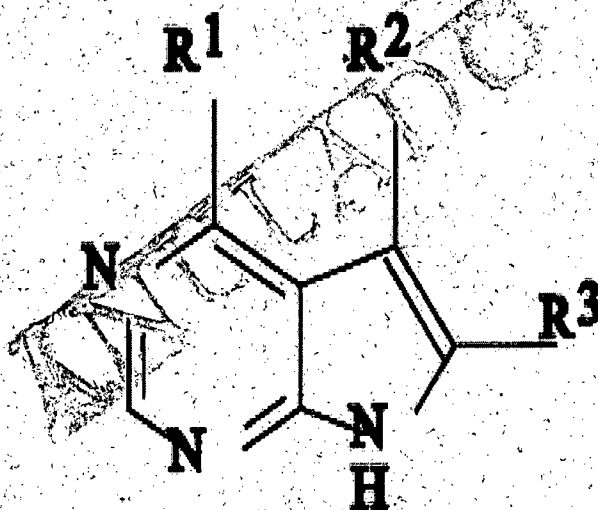
F16L 11/12

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 11/06/2003

Hasta: 11/06/2023

Prioridad No. AR P.02 01 02214 13/06/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No. 3.494.23 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 10263 de 31/03/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10263

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28991

Rad. N° 03-49423

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03049423 del día 11 de junio del 2003, se solicitó conceder patente para la invención denominada "UNION SOLDADA DE TUBOS METALICOS, ANILLO SEPARADOR PARA LA REALIZACION DE DICHA UNION SOLDADA Y USO DE DICHO ANILLO SEPARADOR", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 64 a 72 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-049423-00006-0000 del 22 de enero del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 79 a 80, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes, "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 de los folios 79 a 80 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10263

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28991

Rad. N° 03-49423

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**"UNION SOLDADA DE TUBOS METALICOS, ANILLO SEPARADOR PARA LA
REALIZACION DE DICHA UNION SOLDADA Y USO DE DICHO ANILLO
SEPARADOR"**

Clasificación IPC: F 16 L 13/00, F 16 L 11/12, B 23 K 101/10.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 79 a 80.

Titular(es): FORMAR S.A.

Domicilio(s): Buenos Aires, Argentina.

Inventor(es): Enrique Trivelli.

Prioridad N°: P 02 01 02214 **Fecha:** 12 de junio del 2002 **País:** AR.

Vigente desde: 11 de junio del 2003 **Hasta:** 11 de junio del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10263

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28991

Rad. N° 03-49423

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Formar S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

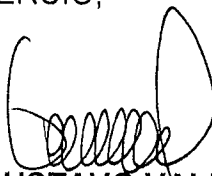
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
1703 **POR CONCEPTO**
DE DEBERES ADMINISTRATIVOS

31 MAR. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A N° 7 A – 09.
Bogotá, D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Formar S.A.

Buenos Aires, Argentina

A la Creación denominada:

"Union soldada de tubos metalicos, anillo separador para la realizacion de dicha union soldada y uso de dicho anillo separador"

Inventor(es):

Enrique Trivelli

Certificado No. 28991

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

B23K 101/10

F16L 13/0

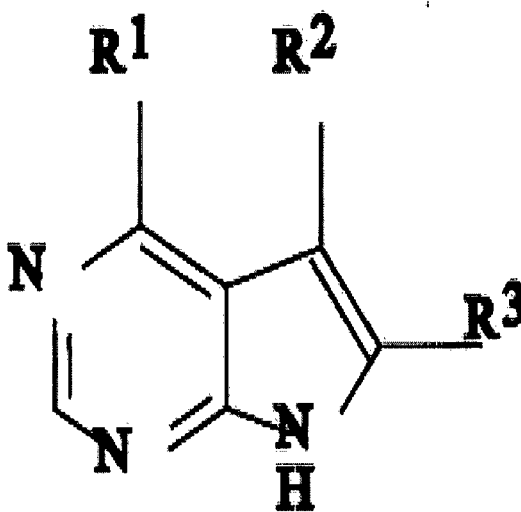
F16L 11/12

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 11/06/2003

Hasta: 11/06/2023

Prioridad No. AR P 02 01 02214 12/06/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No 3 49423 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 10263 de 31/03/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio